

<input type="checkbox"/> EI 1º ciclo	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FPB	<input type="checkbox"/> PFCB	<input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza	<input type="checkbox"/> PGA
<input type="checkbox"/> EI 2º ciclo	<input type="checkbox"/> BACH	<input type="checkbox"/> FPGM	<input type="checkbox"/> ERE: EOI	<input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño	<input type="checkbox"/> PEC
<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> FPA	<input type="checkbox"/> FPGS		<input type="checkbox"/> ERE: Deportivas	



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Responsable	Descripción de las modificaciones
0	12/11/18	Servicio de Idiomas y Programas Europeos (Dirección de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo)	Inicial



FINALIDAD Y ALCANCE

Establecimiento de medidas normativas: Departamentos didácticos. Funciones de los departamentos didácticos. Funciones de la dirección del departamento. Comisión de coordinación pedagógica. Coordinaciones de departamento. Coordinaciones de centro. Comisión de la mediateca lingüística.



NORMATIVA

- [Decreto 167/2017](#), de 3 de noviembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de las escuelas oficiales de idiomas.
- [Orden 87/2013](#), de 20 de septiembre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En el capítulo II, artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de la [Orden 87/2013](#) de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se establece la normativa y las funciones de los departamentos didácticos, de la comisión de coordinación pedagógica (COCOPE), de las coordinaciones de departamentos, de las coordinaciones de centro y la programación de los departamentos y de los profesores. En el capítulo III del [Decreto 167/2017](#) de 3 de noviembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de las escuelas oficiales de idiomas, en los artículos 23, 24, 25, 26, 27 y 28 se regulan las funciones de los departamentos didácticos, comisiones de coordinación pedagógica y comisión de mediateca lingüística.